

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que la Junta de Govern Local, en la sessió celebrada el dia 20/10/2020, va adoptar l'acord següent:

38. - 3041/2020 - ÀREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRABAJO, COMERCIO Y PROYECTOS EUROPEOS. PROPOSTA DE MODIFICACIÓ DEL PUNT 2 DE LES BASES REGULADORES DELS BONS DE COMERÇ PER A L'ACTIVACIÓ DEL CONSUM EN EL COMERÇ LOCAL

ANTECEDENTES

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2020, nº 42, por el que se aprueban las bases reguladoras de los bonos de comercio para la activación del consumo en el comercio local.

Visto el éxito alcanzado por la campaña y teniendo en cuenta el beneficio económico y social que aportaría, tanto para el comercio local, como para los ciudadanos la ampliación del número de bonos puestos en venta.

Existiendo en la aplicación presupuestaria 4330 22633 Actuaciones de dinamización comercial, crédito adecuado y suficiente.

Y en conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto n.º 1501/2019, de Secretaría, de fecha 21-06-2019, se propone a la Junta de Gobierno Local, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aumentar la dotación presupuestaria correspondiente a los bonos de comercio y en consecuencia aprobar la modificación del punto 2, relativo a la cuantía de los bonos de comercio, bonificación y emisión, de las bases reguladoras de bonos de comercio para la activación del comercio local para que donde dice:

<<2ª.- CUANTÍA DE LOS BONOS DE COMERCIO, BONIFICACIÓN Y EMISIÓN

El detalle de la distribución de la aportación del ciudadano y el Ayuntamiento es la siguiente:

Los "**Bonos de Comercio**" tendrán un valor de **50 €** de los cuales, el ciudadano aportará 30 € y el Ayuntamiento de Alzira 20 €.

Esta distribución representa para el ciudadano un descuento del 40 % en el bono de comercio adquirido.

La emisión de bonos prevista por el Ayuntamiento de Alzira será de:

• **2000 Bonos de consumo de 50 €**, lo cual representará una inyección de liquidez en la economía local de 100.000 €. >>

Quede redactado de la siguiente manera:

<<2ª.- CUANTÍA DE LOS BONOS DE COMERCIO, BONIFICACIÓN Y EMISIÓN

El detalle de la distribución de la aportación del ciudadano y el Ayuntamiento es la siguiente:

Los "**Bonos de Comercio**" tendrán un valor de **50 €** de los cuales, el ciudadano aportará 30 € y el Ayuntamiento de Alzira 20 €.

Esta distribución representa para el ciudadano un descuento del 40 % en el bono de comercio adquirido.

La emisión de bonos prevista por el Ayuntamiento de Alzira será de:

• **4000 Bonos de consumo de 50 €**, lo cual representará una inyección de liquidez en la economía local de 200.000 €. >>

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para su remisión a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira de 14 de octubre de 2020, por el que se modifica la convocatoria de las bases reguladoras de los bonos de comercio para la activación del consumo en el comercio local

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2020, nº 42, por el que se aprueban las bases reguladoras de los bonos de comercio para la activación del consumo en el comercio local.

Teniendo en cuenta la modificación del punto 2 de esta convocatoria, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2020.

Donde dice:

<<2ª.- CUANTÍA DE LOS BONOS DE COMERCIO, BONIFICACIÓN Y EMISIÓN

El detalle de la distribución de la aportación del ciudadano y el Ayuntamiento es la siguiente:

Los "**Bonos de Comercio**" tendrán un valor de **50 €** de los cuales, el ciudadano aportará 30 € y el Ayuntamiento de Alzira 20 €.

Esta distribución representa para el ciudadano un descuento del 40 % en el bono de comercio adquirido.

La emisión de bonos prevista por el Ayuntamiento de Alzira será de:

• **2000 Bonos de consumo de 50 €**, lo cual representará una inyección de liquidez en la economía local de 100.000 €. >>

Quede redactado de la siguiente manera:

<<2ª.- CUANTÍA DE LOS BONOS DE COMERCIO, BONIFICACIÓN Y EMISIÓN

El detalle de la distribución de la aportación del ciudadano y el Ayuntamiento es la siguiente:

Los "**Bonos de Comercio**" tendrán un valor de **50 €** de los cuales, el ciudadano aportará 30 € y el Ayuntamiento de Alzira 20 €.

Esta distribución representa para el ciudadano un descuento del 40 % en el bono de comercio adquirido.

La emisión de bonos prevista por el Ayuntamiento de Alzira será de:

• **4000 Bonos de consumo de 50 €**, lo cual representará una inyección de liquidez en la economía local de 200.000 €. >>

Considerando que de los 200.000 € a que asciende la actuación, 120.000 € serán de aportación municipal y 80.000 € a la aportación municipal.

Considerando que del gasto total de la emisión de las 4000 tarjetas, cuyo importe asciende a 200.000 €, ya se ha realizado la gestión para transferir a Caixa Popular los 100.000 € correspondientes a la emisión de las primeras 2000 tarjetas, quedando pendiente de realizar la transferencia de los 100.000 € restantes.

Considerando que el gasto de su emisión asciende a 2 € por tarjeta y para la emisión de las otras 2000 serán necesarios 4000 €, y existiendo en la aplicación presupuestaria 4330 22633 Actuaciones de dinamización comercial, crédito adecuado y suficiente.

Consta en el expediente informe-propuesta emitido por el Servicio de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos.

Y en conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto n.º 1501/2019, de Secretaría, de fecha 21-06-2019.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Modificar el punto 2 de las Bases reguladoras de los Bonos de comercio para la activación del comercio local, siendo la cuantía de emisión de los bonos 4000.

Segundo.- Generar crédito en la aplicación presupuestaria 4330 22633 Actuaciones de dinamización comercial por importe de 60.000 €, correspondiente a la segunda emisión de tarjetas correspondientes a la aportación de los consumidores, una vez se haya efectuado la venta de los 2000 bonos de comercio.

Tercero.- Transferir la cantidad de 100.000 € a Caixa Popular, a la cuenta IBAN ES27------3126, que este ayuntamiento tiene abierta en esta entidad, de los cuales 40.000 € corresponden a la aportación municipal, aplicación presupuestaria 4330 22633 Actuaciones de dinamización comercial, y 60.000 € a la aportación de la ciudadanía.

Cuarto.- Solicitar a Caixa Popular la emisión de otras 2000 Tarjetas Alzira para atender la segunda emisión de bonos de comercio.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al área de intervención.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que siga procedent, expedix la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 22/10/2020 15:48:52

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 22/10/2020 15:48:52

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Identificador Cliz: rgsW Tyvk F0Qa OsDt oC0j HQY= (Válido indefinidamente)

URL: <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>